

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE POSGRADO





ÍNDI	CE	Pág.
INTR	ODUCCIÓN	1
OBJE	TIVO	2
l.	ANTECEDENTES	3
II.	MARCO JURÍDICO	8
III.	MISIÓN Y VISIÓN	21
IV.	ATRIBUCIONES	22
٧.	ORGANIGRAMA	23
VI.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	24
	DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE POSGRADO	24
	COORDINACIÓN DE POSGRADO	26
VII.	GLOSARIO	27
VIII.	ANEXOS	29
IX.	APROBACIÓN DEL MANUAL	30





INTRODUCCIÓN

El presente manual se elabora de conformidad con la Estructura Orgánica vigente del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosio Villegas.

El Manual de Organización Específico del Departamento de Formación de Posgrado se integra de los siguientes apartados: Antecedentes, Marco Jurídico, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama y descripción de funciones.

Se orienta a ser el marco de referencia para el desarrollo de las funciones; asimismo, apoya la actuación del recurso humano en el desempeño de sus actividades, tanto las relaciones que guardan entre si sus diferentes áreas, como sus respectivos ámbitos funcionales, de autoridad y de responsabilidad.

Dicho documento fue elaborado por el Departamento de Formación de Posgrado, bajo la supervisión de la Subdirección de Enseñanza, con la asesoría del Departamento de Planeación y autorizado por la Dirección de Enseñanza, así mismo, estará disponible para su consulta en la Normateca Institucional.

Cabe mencionar que el manual deberá ser actualizado por el Departamento de Formación de Posgrado, ya sea por iniciativa propia cuando se pretenda mejorar el desempeño del área con la modificación de las funciones originalmente asignadas, adecuaciones a la estructura orgánica actual o para dar cumplimiento con alguna disposición.





	ırt	IW	$\boldsymbol{\smallfrown}$
UB.		ıv	()

OBJETIVO
Presentar y dar a conocer en forma integral y ordenada las funciones que competen al Departamento de Formación de Posgrado, a través de una herramienta de consulta para el personal adscrito al mismo o al de nuevo ingreso como inducción al puesto, determinando los tramos de control existentes para el cabal cumplimiento de sus objetivos.





I. ANTECEDENTES

En 1936 se creó el Sanatorio para Tuberculosos de Huipulco, dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el cual operó de 1936 a 1969 y tuvo como finalidad atender a pacientes provenientes de toda la República Mexicana y formar a un importante número de tisiólogos, para abatir la tuberculosis, que en aquel tiempo era una de las principales causas de morbi-mortalidad.

En 1959, el Sanatorio para Tuberculosos se transformó en Hospital para Enfermedades Pulmonares, con lo que amplió su espectro de atención médica en el campo de la patología pulmonar a la vez que formaba Médicos Especializados en Neumología.

En 1967 el Dr. Miguel Jiménez entonces Director del Hospital creó el Departamento de Enseñanza y se inició el curso para pasantes internos con la finalidad de familiarizarlos con los diferentes servicios y procedimientos del hospital. De igual forma se impartieron los cursos de Clínica y Patología del Aparato Respiratorio a estudiantes de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional, y el Curso de Neumología para pasantes internos y Médicos Residentes.

En 1969 con el nombre de Hospital para Enfermedades Pulmonares de Huipulco siendo Director el Doctor Miguel Jiménez quien apoyado por el Consejo Técnico, se continuó realizando informes sobre Docencia, Enseñanza e Investigación. En 1969, se encontraba en construcción el vestidor para médicos y el edificio de docencia (aulas, y habitaciones para médicos residentes). En ese mismo año, inició el Curso de Especialización en Neumología para médicos graduados, con una duración de tres años, como profesor del curso estaba el Dr. Miguel Jiménez, Director del hospital, y el profesor adjunto el Dr. Jaime Villalba Caloca, Jefe del Departamento de Enseñanza e Investigación. Además del 8 al 11 de enero del mismo año, iniciaron las primeras Jornadas Medicoquirúrgicas, en donde participaron los médicos de la Institución y como invitado especial el Prof. Nunzio di Paola de Italia.

En 1971 se integró como Jefe del Departamento de Enseñanza el Dr. Horacio Rubio Monteverde.





En 1975 continuando al frente el Dr. Miguel Jiménez como Director y el Dr. Horacio Rubio Monteverde como Jefe de Departamento de Enseñanza, cambió de nombre a Instituto Nacional de Enfermedades Pulmonares, con el propósito de que, además de proporcionar atención médica, se desarrollara investigación científica técnica en la especialidad de Neumología y se incrementaran sus actividades docentes de formación de personal médico y paramédico.

En 1977 se integró a la Dirección del Instituto el Dr. José Luis Luna Aguilar y al frente como Jefe del Departamento de Enseñanza el Dr. Jorge Almazán Hernández, por lo que el profesor del curso de especialización en Neumología fue el Dr. José L. Luna A., Director del Instituto y como profesor adjunto el Dr. Jorge Almazán Hernández, Jefe del Departamento de Enseñanza.

En 1978 continuando como Director el Dr. José Luis Luna Aguilar realizó cambios importantes a nivel estructura orgánica; se estableció una División de Enseñanza integrando como Jefe del Departamento de Educación Médica al Dr. Aarón Cruz Mérida y coordinador del Curso de Especialización en Neumología. Durante ese año se realizaron las primeras Jornadas de Médicos Residentes del Instituto.

En el periodo de 1979-1980, el Instituto sufre cambios organizacionales quedando al frente del Instituto el Dr. Horacio Rubio Monteverde y como Jefe de la División de Enseñanza la Dra. María Elena Pérez Peña. Durante 1980, se promovió el intercambio en materia de docencia con otras instituciones de enseñanza del país como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), Sociedad Mexicana de Neumología y Cirugía de Tórax, Consejo Nacional de Neumología, Dirección General de Investigación, SSA, Dirección General de Asistencia Médica y Dirección General de Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio, se obtuvo el reconocimiento de los especialistas que se formaron en el Instituto Nacional de Enfermedades Pulmonares (INEP), mediante la certificación del Consejo Nacional de Neumología.

Durante 1981 ocurrió un importante cambio en el Instituto, por iniciativa del Dr. Mario Calles López Negrete, Secretario de Salubridad y Asistencia, y por Decreto Presidencial del 18 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1982, se modificó la estructura orgánica de tal manera que se convierte en Organismo Público Descentralizado denominandose como Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.





Asimismo, en la primera reunión de la Honorable Junta Directiva celebrada el 20 de enero de 1983 se aprobó la nueva Estructura Orgánica del Instituto.

En 1982 fue creada la Subdirección de Investigación y Enseñanza con el propósito de dar un mayor impulso a estas materias en el ámbito de las enfermedades respiratorias y conjuntar dos áreas básicas del tercer nivel de atención. La Subdirección se integraba por dos divisiones: la de Investigación y la de Enseñanza.

En 1983 el Dr. Horacio Rubio Monteverde, Director General del Instituto creó la Subdirección de Enseñanza, misma que se integró por las divisiones de Enseñanza Médica y la de Educación Continua. La División de Enseñanza Médica gestionó y obtuvo la residencia en otorrinolaringología ante la Secretaría de Salubridad y Asistencia, por ello a partir del 1º de marzo de 1984 ingresaron tres médicos a dicha especialidad. Se inició también, en 1983 el curso de alta Especialidad en Fisiología Pulmonar.

En el año de 1984 se inició la enseñanza de posgrado de la especialidad en Otorrinolaringología, la cual adquirió reconocimiento por parte de la Facultad de Medicina de la UNAM en el año de 1986 y la especialidad de Cirugía Neumológica. En ese mismo año egresó la primera generación de Otorrinolaringología y del Curso de Fisiología.

Desde 1986 personal de Instituto ha participado como tutores y como sinodales en exámenes de maestrías y doctorados en la Facultad de Ciencias, Medicina y Química y en el Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM y del IPN.

En 1989, para cumplir con los programas de Enseñanza de Posgrado de las especialidades de Neumología, Otorrinolaringología y Cirugía Neumológica, el Instituto se ajustó a las normas técnicas y procedimientos señalados por la Dirección General de Enseñanza en Salud de la Subsecretaría de Regularización Sanitaria y Desarrollo.

En 1990, se reforzaron las actividades académicas de los médicos residentes y se continuó con su paulatina incorporación a la docencia e investigación, mediante su participación activa como profesores asociados a cursos monográficos.





El 6 de septiembre de 1993 en la cuadragésima séptima reunión de trabajo de la H. Junta de Gobierno, fue nombrada la Dra. Rocío Chapela como Subdirectora General de Enseñanza, asimismo en agosto de ese año se nombró al Dr. José Morales Fuentes como Jefe del Departamento de Posgrado. A partir de 1993 se consideró que la mejor vía de entrada a la especialidad de Neumología es después de tres años de Medicina Interna, por lo que se decidió aceptar a médicos internistas como candidatos a dicha especialidad.

En 1994, por primera vez los especialistas egresados en Cirugía Toracopulmonar presentaron examen de certificación ante el Consejo Nacional de Cirugía Cardiotorácica.

La División de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México nombró al Dr. Jaime Villalba Caloca, Presidente del Comité Académico de la Subespecialidad de Neumología en 1995, en ese año se inició la readecuación de los Lineamientos del Programa Único de Especialidades Médicas (PUEM) para que la Subespecialidad de Cirugía Toracopulmonar sea avalada por la UNAM, por lo que en diciembre de 1995 la UNAM incorporó al Instituto como Sede de la Subespecialidad. Se solicitó a la UNAM aval al INER como sede de las subespecialidades de Neumopediatría y Terapia Intensiva.

En 1996, dentro del Programa Único de Especialidades Médicas se aprobó la ampliación de la residencia de Neumología a tres años, se inició la especialidad en Cirugía Cardiotorácica con aval universitario, se aceptó la nueva especialidad en Neumología Pediátrica y se continuó en su tercer ciclo el nuevo plan de cuatro años en Otorrinolaringología.

El 14 de octubre de 2003 la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto mediante el oficio no. DGPOP/04/346 solicitó al INER eliminar del Organograma a los Jefes de Departamento, además de los Departamentos adscritos al Órgano Interno de Control; petición con base en el oficio 315-A-08271 del 21 de agosto de 2003, a través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la creación de códigos de Jefe de Departamento en Área Médica "A" y "B" con vigencia a partir del 1º de mayo de 2003, los cuales sustituyen a los códigos de Jefe de Departamento OB1 de estructura. Derivado de lo anterior, cambiaron a la rama médica las cuatro Jefaturas de Departamento de la Dirección de Enseñanza, y se actualizó acorde a la Estructura Orgánica autorizada en el mes de febrero de 2004.





En marzo de 2005 se aumentó el número de áreas de cursos de posgrado de alta especialidad de 7 a 20.

A partir de 2006 se implementaron los cursos de alta especialidad, entre los cuales destacan Anatomía del Aparato Respiratorio, Asma, Broncoscopía Diagnóstica y Terapéutica, Broncoscopía Pediátrica, Complicaciones Infecciosas Pulmonares de los Pacientes Inmunocomprometidos, entre otras. Desde 2008 se inició la especialidad de Medicina Nuclear la cual tiene una duración de tres años.

En el año 2012 después de realizar las gestiones correspondientes en la Universidad Nacional Autónoma de México y la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), se estableci la entrada al curso de especialización en neumología para adultos en forma directa, es decir los médicos interesados en la especialización de neumología debían seleccionar desde su registro al Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) la opción de neumología entrada directa. Dejo de ser obligatorio tener 1 o 2 años de medicina interna para poder ingresar al Instituto, no obstante, en ese mismo año y el siguiente la DGCES autorizó plazas para aspirantes con medicina interna. En 2014 la DGCES dejó de autorizar plazas a internistas.

De 2005 a la fecha los cursos de alta especialidad han ido cambiando, actualmente se tienen 20 cursos autorizados por la División de Estudios de Posgrado de la UNAM.

El 09 de noviembre de 2020, se autorizó el Curso de Especialidad en Infectología con aval por la Universidad Nacional Autónoma de México ingresando la primera generación en 2021.

Es importante mencionar que el curso de Medicina Nuclear e Imaginología Molecular concluye en el Instituto al finalizar el ciclo académico 2022-2023.





II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada DOF 28-05-2021

TRATADOS INTERNACIONALES

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Entrada en vigor: 07-05-1981

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Entrada en vigor: 10-12-1948

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Entrada en vigor: 20-05-1981

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas

Entrada en vigor: 14-12-2005

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos

Entrada en vigor: 06-02-1997

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Entrada en vigor: 03-09-1981

Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos

Entrada en vigor: 11-11-1997

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

"Convención de Belem do Para"

Entrada en vigor: 05-03-1995





Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Entrada en vigor: 03-05-2002

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Entrada en vigor: 04-01-1969

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las

Personas con Discapacidad Entrada en vigor: 12-03-2001

Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas

Entrada en vigor: 24-06-1975

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

Entrada en vigor: 20-01-1977

Convenio Marco de la OMS para el control del Tabaco

Entrada en vigor: 25-02-2005

LEYES

Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México

DOF 04-11-1945. Última reforma publicada DOF 19-01-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada DOF 05-04-2022

Ley Federal del Trabajo

DOF 01-04-1970. Última reforma publicada 18-05-2022

Ley General de Educación Superior

DOF 20-04-2021





Ley General de Salud

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada DOF 30-03-2022

Ley Federal de las Entidades Paraestatales DOF14-05-1986. Última reforma publicada DOF 01-03-2019

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos DOF 29-06-1992. Última reforma publicada DOF 20-05-2021

Ley General de Educación

DOF 30-09-2019. Última reforma publicada Sentencia SCJN Notificación 30/06/2021

Ley Federal de Procedimiento Administrativo DOF 04-08-1994. Última reforma publicada DOF 18-05-2018

Ley General de Protección Civil
DOF 06-06-2012. Última reforma publicada 20-05-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud DOF 26-05-2000. Última reforma publicada DOF 11-05-2022

Ley General de Responsabilidades Administrativas

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 22-11-2021

Ley de Ciencia y Tecnología DOF 05-06-2002. Última reforma publicada DOF 11-05-2022

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública DOF 09-05-2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública DOF 04-05-2015. Última reforma publicada DOF 20-05-2021

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación





DOF 11-06-2003. Última reforma publicada DOF 17-05-2022

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres DOF 02-08-2006. Última reforma publicada 18-05-2022

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia DOF 01-02-2018. Última reforma publicada 29-04-2022

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad DOF 30-05-2011. Última reforma publicada DOF 29-04-2022

Ley General de Archivos DOF 15-06-2018. Última reforma publicada DOF 05-04-2022

Ley de Asistencia Social
DOF 02-09-2004. Última reforma publicada DOF 11-05-2022

Ley General de Víctimas DOF 09-01-2012. Última reforma publicada 28-04-2022

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro DOF 24-07-2008. Última reforma publicada DOF 19-01-2018

Ley de Migración DOF 25-05-2011. Última reforma publicada 29-04-2022

Ley de Nacionalidad DOF 23-01-1998. Última reforma publicada DOF 23-04-2012

Ley Federal del Derecho de Autor DOF 24-12-1996. Última reforma publicada 01-07-2020

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos DOF 08-10-2003. Última reforma publicada 18-01-2021





Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional

DOF 28-12-1963. Última reforma publicada DOF 18-02-2022, Sentencia SCJN

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados DOF 26-01-2017

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía DOF 16-04-2008. Última reforma publicada 20-05-2021

CÓDIGOS

Código Civil Federal

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada DOF 11-01-2021

Código Federal de Procedimientos Civiles

DOF. 24-02-1943. Última reforma publicada DOF 07-06-2021, Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN, DOF 18-02-2022

Código Penal Federal

DOF 14-08-1931. Última reforma publicada DOF 12-11-2021

Código Nacional de Procedimientos Penales

DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 19-02-2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal

DOF 08-02-2022

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales DOF 26-01-1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010





Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 17-07-2018

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor DOF 22-05-1998. Última reforma publicada 14-09-2005

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental DOF 11-06-2003

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia DOF 11-03-2008. Última reforma publicada 14-03-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco DOF 31-05-2009. Última reforma publicada 09-10-2012

Reglamento de la Ley de Nacionalidad DOF 17-06-2009. Última reforma publicada 25-11-2013

Reglamento de la Ley de Migración DOF 28-09-2012. Última reforma publicada 23-05-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad DOF 04-05-2000. Última reforma publicada 14-02-2014

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos DOF 23-09-2013

Reglamento de la Ley de Salud en Materia de Investigación para la Salud DOF 06-01-1987. Última reforma publicada 02-04-2014

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos DOF 30-11-2006. Última reforma publicada 31-10-2014





Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica DOF 19-05-2009. Última reforma publicada 22-06-2012

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal DOF 29-11-2006

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria DOF 28-06-2006. Última reforma publicada 13-11-2020

DECRETOS

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión

DOF 14-09-2005

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2021-2024

DOF 30-09-2019

ACUERDOS

Acuerdo 71 por el que se crea el sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud DOF 20-04-1987

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica

DOF 13-06-2008

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

DOF 15-04-2016





Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica DOF 13-06-2008

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y muerte fetal

DOF 28-12-2021

Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud DOF 05-09-2012

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad DOF 14-09-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud DOF 12-09-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene

DOF 13-04-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2013, Que establece la utilización de Campos Clínicos e Internado de Pregrado

DOF 06-01-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud DOF 30-11-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y atención

DOF 16-04-2009





Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico DOF 15-10-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud

D.O.F. 30-11-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo

DOF 04-05-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012. Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria DOF 23-02-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012. Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia Social, Adultos y Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad DOF 13-09-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos

D.O.F. 04-01-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de las Residencias Médicas

D.O.F. 04-01-2013

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica DOF 17-06-2022

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos

DOF 17-09-13





Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013. Para la prevención y control de la tuberculosis D.O.F. 13-11-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013. Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación de servicio social de medicina y estomatología

DOF 28-07-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología D.O.F. 23-032012

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo

DOF 09-12-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria

D.O.F. 23-09-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo DOF 17-02-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los centros de Trabajo-Condiciones de Seguridad

DOF 24-11-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad, Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo

DOF 09-10-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008. Condiciones de Iluminación en los Centros de Trabajo DOF 30-12-2008





LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos

DOF 18-08-2015

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DOF 01-11-2006

Lineamientos para regular el funcionamiento del Registro Público de Organismos Descentralizados. DOF 23-11-2011

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos. DOF 03-07-2015

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal DOF 18-09-2020

Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia





DOF 04-05-2016. Última reforma publicada DOF 28-12-2020

Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales DOF 10-10-2011

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 DOF 12-07-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024 DOF 17-08-2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

DOF 30-08-2019

CUADROS BÁSICOS

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Edición 2017

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación Edición 2017

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico Edición 2017

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico Edición 2017

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas





05-11-2020

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud 2016-2019

Reglas de propiedad intelectual del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

D.O.F. 28-12-2016

Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales

D.O.F. 30-10-2011

Reglas de operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021 D.O.F. 29-12-2020

Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM, Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018

NOTA: El presente marco normativo incorpora de manera enunciativa las disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.





III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Formar recursos humanos especializados en la atención de las enfermedades del aparato respiratorio, con el fin de contribuir en la mejora de la salud respiratoria de la población, así como en la solución de los problemas de salud prioritarios.

VISIÓN

Ser un centro líder de formación de recursos humanos con especialidad en enfermedades respiratorias en el ámbito nacional, a través de la oferta de cursos de formación de posgrado.





IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de noviembre de 2020 en la Centésima Décima Séptima Reunión de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Formación de Posgrado lo siguiente:

ARTÍCULO 26.- En apoyo al Director General, el Instituto contará con personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.

ARTÍCULO 78.- Las ausencias de los titulares de la Subdirección de Atención Médica de Neumología, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédico, Cirugía, Investigación Biomédica, Investigación Clínica, Enseñanza, Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales, Servicios Generales y Recursos Financieros, serán cubiertas por las personas servidoras públicas de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.





DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE POSGRADO COORDINACIÓN DE POSGRADO





VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE POSGRADO

OBJETIVO

Coordinar las actividades de posgrado orientadas a la formación de profesionales de la salud en la atención de enfermedades respiratorias, mediante la programación de actividades académicas, divulgación de cursos de especialidades y alta especialidad, convenios de colaboración, difusión de los resultados de la investigación, para contribuir en la formación de médicos especialistas en enfermedades respiratorias.

FUNCIONES

- 1. Programar y coordinar las actividades relacionadas con el desarrollo de las acciones de enseñanza de posgrado de las especialidades y alta especialidad, así como el registro de las actividades correspondientes a los estudios de maestrías y doctorados en los diversos campos de la ciencia médica concernientes a las enfermedades respiratorias, con el fin de contribuir a la formación de profesionales de la salud en medicina respiratoria.
- 2. Participar en el intercambio científico y técnico con las diferentes áreas del Instituto, para la generación de conocimiento en el área de salud respiratoria.
- Coordinar actividades específicas de enseñanza en posgrado con otras instituciones públicas y privadas, con el fin de que los médicos en formación adquieran los conocimientos en medicina respiratoria.
- 4. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los programas de estudio avalando la vinculación de los cursos de formación con las actividades de atención médica y de investigación, a fin de lograr las metas y objetivos establecidos en el Instituto.
- 5. Colaborar con la Dirección y Subdirección de Enseñanza en la evaluación de la calidad de los programas de estudio, para contribuir al logro de los objetivos institucionales.





- 6. Administrar de forma racional y mesurada los recursos humanos y materiales, con el fin de contribuir con un ejercicio oportuno, eficiente y eficaz de los recursos asignados.
- 7. Participar en el intercambio de información con las diversas áreas del Instituto, para contribuir multidisciplinariamente en el logro de las metas y objetivos institucionales, a petición de las autoridades correspondientes.
- 8. Dar seguimiento a los objetivos, metas y procesos-programas del Departamento para la evaluación del desempeño de las actividades establecidas, así como informar oportunamente el cumplimiento de las acciones comprometidas.
- 9. Determinar mecanismos de registro, análisis de información y reportes de las actividades desarrolladas, para la integración de informes solicitados por las diversas instancias globalizadoras y la toma de decisiones.
- 10. Mantener actualizado el Manual de Procedimientos de Formación de Posgrado en colaboración con el personal adscrito, para cumplir con este instrumento normativo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, evitando la duplicidad de funciones.





COORDINACIÓN DE POSGRADO

OBJETIVO

Apoyar en la coordinación y supervisión de las actividades académicas desarrolladas en las especialidades y Posgrados de Alta Especialidad en Medicina, a través del seguimiento de los programas académicos establecidos, a fin de lograr los objetivos determinados en cada uno de ellos, así como el establecimiento de mecanismos de comunicación con profesores titulares, el alumnado y la persona titular del Departamento de Formación de Posgrado.

FUNCIONES

- Promover y vigilar el desarrollo de las actividades académicas de las especialidades médicas y posgrados de alta especialidad en medicina, para el cumplimiento de los programas académicos establecidos.
- 2. Coordinar en conjunto con el profesorado de las especialidades médicas la evaluación de las personas médicas residentes, con el objeto de detectar áreas de oportunidad en el proceso enseñanza-aprendizaje para mejorar los programas académicos.
- 3. Organizar y coordinar los procedimientos de recepción, registro y egreso de personal médico residente, con la finalidad de contar con la información requerida para realizar los trámites necesarios con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Salud.





VII. GLOSARIO

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN. Sirve para designar el esbozo, esquema, prototipo o modelo que indica el conjunto de decisiones, procedimientos y actividades a realizar para guiar el curso de una investigación, e incluye en general: constitución del equipo de investigación, marco teórico, coordinación de las tareas concernientes a la investigación, elección de los instrumentos metodológicos, elección de la muestra, elaboración de los instrumentos, selección de las técnicas e instrumentos y elaboración del presupuesto.

ESPECIALISTA. Profesional de la Medicina que ha realizado estudios y prácticas de posgrado en una disciplina específica del campo de la salud, que tenga un cuerpo de conocimientos, metodología, técnicas, instrumentos y un campo de investigación propios, y que ha cumplido los requisitos académicos de egreso de instituciones educativas y de salud reconocidas oficialmente.

ÉTICA PROFESIONAL. Ciencia o tratado de los deberes y conductas inherentes a una profesión determinada, sinónimo de Deontología.

PARAMÉDICO (A). 1. Persona ayudante médico entrenado que participa en operaciones de rescate o ayuda a un (a) médico (a). 2. Que suplementa el trabajo de personal médico en campos relacionados: trabajo social; terapéutica física, ocupacional y del habla. 3. Trabajadores de cuidados de la salud que no son médicos. Incluyendo técnicos médicos, de urgencias y ayudantes médicos.

PROGRAMA ACADÉMICO. Plan de estudios para una determinada especialidad vigente en la institución de educación superior que reconoce la residencia hospitalaria.

PROFESOR (A) TITULAR. Personal Médico especialista adscrito a la unidad sede de la residencia que, a propuesta de la institución de salud correspondiente, y habiendo cumplido los requisitos académicos y profesionales señalados por la institución de educación superior que reconoce los estudios, de conformidad con sus lineamientos jurídicos y administrativos, es nominado por ésta para asumir la conducción de un curso de especialización y realizar las actividades docentes que le son propias.

PROFESOR (A) ADJUNTO (A). Personal Médico especialista adscrito a la unidad sede o subsede de la residencia que, a propuesta de la institución de salud correspondiente, y habiendo cumplido los requisitos académicos y profesionales señalados por la institución de educación superior que





reconoce los estudios, de conformidad con sus lineamientos jurídicos y administrativos, es nominado por ésta para auxiliar al profesor titular en la conducción de un curso de especialización y realizar las actividades docentes que le son propias y las que el titular le delegue.

PUESTO. Conjunto de deberes y responsabilidades a ejecutar por una persona que posee determinados requisitos a cambio de remuneración.

RESIDENTE. Profesional de la medicina con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingrese a una unidad médica receptora de residentes para cumplir con una residencia.

RESIDENCIA. Conjunto de actividades que deba cumplir un médico residente en periodo de adiestramiento, para realizar estudios y prácticas de posgrado respecto de la disciplina de la salud a que pretenda dedicarse, dentro de una unidad médica receptora de residentes, durante el tiempo y conforme a los requisitos que señalen las disposiciones académicas respectivas.

SEDE. Unidad médica receptora en la que el residente puede cursar la totalidad de la especialidad, por contar con la infraestructura y la productividad que propicien su incremento de conocimientos, desarrollo de destrezas y actitudes profesionales propias de la disciplina.

SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL. Conjunto de actividades de carácter temporal, cuya duración en ningún caso será menor de tres meses ni mayor de seis, que ejecutan los residentes del último año de las especialidades troncales (Cirugía General, Gineco-obstetricia, Medicina Interna y Pediatría), Anestesiología y Medicina Familiar, como parte de su formación y en interés de la sociedad y del Estado, por lo que queda abierta la posibilidad de incorporar otras especialidades, con base en los programas académicos y operativos de cada institución.

SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS. Conjunto de dependencias y entidades del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Educativo Nacional que intervienen en la formación, capacitación y desarrollo de personal para la atención de la salud y que, a través de mecanismos de coordinación de acciones, tiene por objetivo la formación de especialistas en el campo de la Medicina.





VIII.	ANEXOS
	Sin Anexos.





IX. APROBACIÓN DEL MANUAL

Realizó

Dra. Dayana Lorelly Álvarez Monter Titular del Departamento de Posgrado

Revisó

Lcda, Ana Cristina García Morales

Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos

Lcda. Claudia Poblano Castro

Departamento de Planeación

Sancionó

L. C. P. Rosa María Vivanco Osnaya

Titular del Departamento de Planeación

Autorizó

Dra. María del Carmen Cano Salas

Titular de la Subdirección de Enseñanza

Dr. Juan Carlos Vázquez García Titular de la Dirección de Enseñanza

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE APROBACIÓN:	08	AGOSTO	2022